

CARTA DE DERECHOS DE LOS MENORES DE OREGON EN CUIDADO DE CRIANZA TEMPORAL COMO NIÑO O ADOLESCENTE EN CUIDADO DE CRIANZA TEMPORAL: **TENGO EL DERECHO A:**

TENER LO MISMO QUE TODO MENOR NECESITA:

- ★ Una familia permanente
- ★ Un hogar en el que sea parte de la familia y en el que se me trate como tal
- ★ Alimentos nutritivos que satisfagan mis necesidades alimentarias
- ★ Ropa limpia y adecuada que me quede y que corresponda a la identidad sexual que yo elija
- ★ Una vivienda segura
- ★ Acceso libre a jabón, champú, dentífrico y otros artículos sanitarios que son necesarios para mi sexo, edad, salud personal y etnia
- ★ Un lugar seguro y adecuado donde dormir, así como un lugar adecuado para mis efectos personales
- ★ Conservar mis efectos personales, incluidas las cosas que yo compre o que reciba como regalo, si tengo que mudarme
- ★ Acceso a un teléfono que funcione

ESTAR A SALVO:

- ★ Que se me trate con respeto
- ★ Que se me discipline adecuadamente
- ★ Que se me proteja del maltrato físico, mental, emocional y sexual, incluidos la explotación y la trata
- ★ Decirle al trabajador social a cargo de mi caso, al juez o al Defensor del pueblo del sistema de cuidado de crianza temporal (Foster Care Ombudsman) cuando el contacto con otra persona me lastime o sea indebido, de modo que esté yo protegido/a sin temer que se tomen represalias contra mi persona
- ★ Estar libre de castigos colectivos

VER A LAS PERSONAS QUE QUIERO Y HABLAR CON ELLAS:

- ★ Visitar y comunicarme con mi padre/madre o tutor legal, hermanos y otros familiares, así como con otras personas importantes en mi vida, sabiendo que el DHS y el tribunal podrían establecer tiempos razonables
- ★ Visitar y comunicarme con amigos y otras personas importantes salvo cuando el DHS o el tribunal determinen que dicho contacto podría ser peligroso o lastimarme emocionalmente
- ★ Participar, junto con mis pares, en actividades acordes con mi edad, siempre y cuando la actividad no esté restringida por el DHS o el tribunal

ESTAR SANO/A:

- ★ Recibir exámenes médicos de rutina para conservarme sano/a
- ★ Ver a una enfermera o a un médico si estoy enfermo/a y necesito atención médica
- ★ Recibir la atención médica, dental y mental que necesite en manos de un proveedor cualificado y adecuado
- ★ Que se me incluya en conversaciones y en la toma de decisiones sobre mi propio cuerpo y mi salud física y mental
- ★ Tener o recibir información que entienda sobre mi persona y la historia clínica de mi familia según sea lo adecuado y autorizado por la ley

APRENDER:

- ★ Que se me brinden oportunidades educativas acordes con mi edad y una instrucción escolar que me prepare para la vida de adulto
- ★ Tener la oportunidad de participar en actividades que sean de mi interés, incluidos los deportes, artes, música, etc.
- ★ Recibir ayuda adicional y clases individuales (tutoring) si tengo dificultades en la escuela o en mi colocación educativa
- ★ Tomar decisiones respecto a mis clases (electives [clases electivas], advanced placement [colocación avanzada] o college prep [preparación universitaria]) y centros educativos cuando la ley me lo permita
- ★ Recibir información y ayuda acordes con mi edad al inscribirme en la universidad o centro de educación vocacional

PROTEGER MIS DERECHOS:

- ★ Tener un abogado si lo deseo y pedirle al juez que nombre a un defensor CASA para que me asista con mi caso
- ★ Hablar con mi abogado en privado
- ★ Hablar con mi defensor CASA en privado
- ★ Que se me notifique sobre audiencias en el tribunal, revisiones por parte de la Junta Revisora de Ciudadanos y sobre lo que se decida respecto a mí y a mi familia, tomándose en cuenta mi edad y mi etapa de desarrollo
- ★ Que se me invite a los tribunales, con el transporte correspondiente, tomándose en cuenta mi edad y etapa de desarrollo, y poder hablar con el juez en el tribunal sobre lo que quiero y necesito
- ★ Decidir si quiero o no que mi abogado y/o defensor CASA hablen por mí
- ★ Llamar a la oficina del Defensor del pueblo del sistema de cuidado de crianza temporal (sin sufrir represalias por parte de mis padres de cuidado de crianza temporal ni de nadie más) si se violan mis derechos o no se están satisfaciendo mis necesidades

ESTAR EN UN LUGAR EN EL QUE SE SATISFAGAN MIS NECESIDADES:

- ★ Estar en una colocación de cuidado de crianza temporal cerca de mi familia de modo que podamos visitarnos y pueda yo conservar relaciones que son importantes para mí, si es algo seguro y beneficioso para mí, según lo determinado por el plan de mi caso, mi plan de visitas o el tribunal
- ★ Tener un acceso razonable a mi dormitorio en la vivienda o residencia en la que vivo
- ★ Tener una hora de llegada (curfew) y reglas domésticas que sean claras y justas y que se me expliquen desde un principio

TOMAR DECISIONES POR MÍ MISMO/A:

- ★ Decirle al tribunal dónde quiero vivir y si quiero que me adopten o no
- ★ Recibir respeto y una formación cariñosa y asistir a actividades en conformidad con mis antecedentes, creencias religiosas de mi familia, raza y cultura dentro de pautas razonables. Que se me permita vestirme y acicalarme según mi cultura, identidad y siguiendo buenas costumbres de higiene para mi salud
- ★ Determinar y expresar mi sexo e identidad sexual por mí mismo/a
- ★ Tomar decisiones importantes que afecten mi vida, en conformidad con la ley, mi edad y capacidades

ESTAR INFORMADO/A:

- ★ Acerca del apoyo económico disponible para mi persona, tales como propinas, la obtención de una cuenta bancaria y de un empleo
- ★ Acerca de los servicios y programas dentro y fuera del Departamento de Servicios Humanos que puedan brindarme apoyos
- ★ Acerca de a dónde acudir en busca de ayuda
- ★ Acerca de cómo funciona el sistema de bienestar infantil
- ★ Acerca de cómo acceder a los registros de mi caso de forma gratuita
- ★ Acerca de los documentos que recibiré al momento de egresar del sistema de crianza temporal respecto a mi educación, salud y empleo tales como mi partida de nacimiento, tarjeta del Seguro Social (o número), licencia de conducir u otra forma de identificación estatal con foto

ENTIENDO QUE LAS PERSONAS ADULTAS EN MI VIDA ESTABLECEN REGLAS Y LÍMITES PARA PROTEGERME Y PARA AYUDARME A TOMAR BUENAS DECISIONES. CUANDO LO NECESITE, PUEDO CONTACTAR A MI ABOGADO O A MI DEFENSOR DE CASA PARA QUE ME AYUDEN Y PARA HABLAR CON ELLOS EN PRIVADO. SI ALGUNA VEZ LO NECESITO, PUEDO CONTACTAR AL DEFENSOR DEL PUEBLO DEL SISTEMA DE CRIANZA TEMPORAL EN **YOUTH, EMPOWERMENT AND SAFETY (Y.E.S.) 1-855-840-6036 O FCO.INFO@STATE.OR.US PARA HABLAR SOBRE MI PROBLEMA.**

De solicitarse, este documento se facilitará en otro formato a las personas con discapacidades o en otro idioma, aparte del inglés, a personas con un nivel de inglés limitado. Para solicitar esta publicación en otro formato o idioma, comuníquese al 503-378-3486 o para TTY (personas con problemas auditivos) al 503-378-3523.

SP DHS 9014 (07/2017)